

**SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No. SGI-SP-185-2018**

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE.  
AREA: Gestión de Información.  
DIRECCIÓN: CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 Ext. 132, 188.  
PARA: PROVEEDORES TIC.  
FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

Señores

**INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTAS**

Pasto

**Asunto:** Renovación del servicio de control de aplicaciones (UTM) del equipo de seguridad de red cortafuegos (firewall) y de soporte para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Cordial saludo.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en observancia de lo dispuesto en el artículo 25 del estatuto de contratación y considerando que la cuantía del objeto a contratar es inferior a 500 SMMLV, invita a presentar oferta para la presente solicitud simple de ofertas.

**INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 - 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C. o ante la Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE ubicado en el primer piso Calle 22 No. 7-93 de Pasto (Nariño), teléfono 7333400 extensión 196,190,191.

**OBJETO:** El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. está interesado en recibir propuestas de personas naturales o jurídicas para contratar el mantenimiento de la infraestructura de red de datos mediante la renovación de los servicios de protección y control

de aplicaciones, sistema de protección de intrusos (IPS), anti virus (AV), filtro de contenido WEB, anti spam y detección proactiva avanzada de amenazas (fortisandbox cloud) para los equipos de seguridad de red cortafuegos (firewall) por culminación del actual servicio de protección de los modelos instalados en las instalaciones del HUDN y el soporte remoto o presencial para configuración, diagnóstico, control y actualizaciones de los dos (2) dispositivos Fortigate 200D y un dispositivo (1) FortiAnalyzer 200D.- para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019, de acuerdo con las especificaciones y cantidades que se describen a continuación:

### 1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO.

- Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en esta contratación.
- Participar y apoyar al Hospital en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución de esta contratación.
- disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto de la presente.
- Devolver al hospital, una vez finalizado la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y en especial los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
- Colaborar con el Hospital en el suministro y respuesta de la información correspondiente los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
- Utilizar la imagen del Hospital de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- Realizar los pagos al ISSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.

### 2. RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

- Modificación del régimen de impuesto aplicable
- Riesgo de suspensión del contrato
- Riesgo económico derivado del comportamiento del mercado
- Riesgos sociales y políticos
- Incumplimiento de la entrega y calidad del producto
- Fallas de calidad del producto
- Que no llegue en condiciones adecuadas de funcionamiento

### 3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.

- Designar al supervisor del contrato u orden de compra.
- Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.

- c) Suministrar la Información necesaria relacionada con el objeto del contrato de manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
- d) Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello.
- e) Analizar oportunamente la Información remitida por EL CONTRATISTA, en caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
- f) Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato, de acuerdo a su naturaleza y objeto.

#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: TREINTA MILLONES DE PESOS m/cte. valor Incluido IVA. (\$30.000.000).

#### 5. FORMA DE PAGO

El hospital cancelara en un periodo aproximado de 30 días contados a partir de la suscripción del contrato u orden de compra y la recepción total de lo solicitado y la entrega de la factura, salvo en aquellos que se pacte porcentaje de descuento por pronto pago.

El cotizante deberá tener en cuenta que a la eventual orden de compra y/o contrato, aplican descuentos por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el 2.0%, estampillas - Pro cultura por el 2.0% y estampillas Pro desarrollo Universidad de Nariño por el 0.5% del valor de la orden antes de IVA y demás impuestos y contribuciones que apliquen.

#### 6. VALIDEZ DE LA OFERTA

Mínimo 30 días contados a partir de la entrega de la cotización un oferta.

#### 7. PLAZO DEL CONTRATO

Sera desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta 31 de diciembre de 2019.

#### 8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA COTIZACIÓN.

Los oferentes deberán presentar con su propuesta económica (ANEXO 2) los siguientes documentos, que se mencionan a continuación:

- a) Carta de Presentación de la propuesta (ver Anexo 1).
- b) Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses en la que conste que el objeto social corresponde al objeto de la convocatoria.
- c) Registro Único Tributario (RUT).
- d) Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal.
- e) Antecedentes disciplinarios, penales, fiscales.
- f) Certificado expedido por el oferente de no encontrarse incurso de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y de conocer el nuevo MANUAL DE PROCEDIMIENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN (acuerdo 006 de mayo del 2014), publicado en la página web de la institución - [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co).

- g) Certificación expedida por contador público o Representante Legal, de que el personal que labora en la empresa del oferente se encuentra al día en el pago al SGSS en salud, pensión y riesgos de sus trabajadores.
- h) El hospital, verificará que el oferente no se encuentre reportado, como infractor en el registro nacional de medidas correctivas.
- i) Remitir diligenciado el FORMULARIO UNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT.-documento FRTES-011. Anexo a la presente solicitud.
- j) Cumplir con anexo técnico para contratación, documento ANJUR-001 - DESCRIPCION DE PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DEFINIDOS.

En caso de no presentar los anteriores requisitos, pese a que la oferta sea la más favorable a la entidad; se requerirá al oferente por una sola vez y si no los presenta o no cumple con lo establecido en ésta solicitud la propuesta será rechazada.

#### 9. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

| ACTIVIDAD                                                             | FECHA                                     | LUGAR                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la Solicitud de ofertas                                | 19 de diciembre 2018                      | Página web del Hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> link. Contratación y                                                                                                            |
| Tiempo para presentar ofertas                                         | 22 de diciembre de 2018 hasta las 10 a.m. | En medio físico en la urna ubicada en la subgerencia Administrativa y Financiera del HUDN o al correo electrónico                                                                                                    |
| Publicación Informe de evaluación de requisitos habilitantes.         | 26 de diciembre de 2018                   | Página Web Institucional: <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> link. Contratación y SECOP                                                                                                    |
| Plazo para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones | 27 diciembre de 2018 hasta las 6 p.m.     | Subgerencia administrativa y financiera o a los correos: <a href="mailto:documentacionhosdenar@gmail.com">documentacionhosdenar@gmail.com</a> , <a href="mailto:lmueses@hosdenar.gov.co">lmueses@hosdenar.gov.co</a> |
| Informe de evaluación definitivo. Acta de Selección                   | 27 de diciembre 2018                      | COMITÉ DE CONTRATACION                                                                                                                                                                                               |
| Suscripción del contrato.                                             | 27 de diciembre 2018                      | Oficina jurídica<br>Gerencia y Oficina Jurídica                                                                                                                                                                      |

#### 11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la solicitud simple de oferta.
- b) Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c) Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.

**12. LUGAR PRESENTACION DE OFERTA:** La oferta debe presentarse en sobre cerrado a la Subgerencia Administrativa y Financiera primer piso del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. - Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando en el sobre el número de solicitud a ofertar, de acuerdo con la información del encabezado de esta solicitud y acreditando los requisitos que se relacionan a continuación para los proveedores residentes en la ciudad y al correo electrónico [documentacionhosdenar@gmail.com](mailto:documentacionhosdenar@gmail.com) en la hora y fecha establecida en este documento, para los proveedores fuera de San Juan de Pasto.

### 12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas que no se entreguen en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE o se remitan al correo electrónico señalado, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas; por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio - Hora Legal.

Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto; así como las que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, contempladas en el presente documento y no se allegue los documentos solicitados.

**IMPORTANTE:** En caso de quedar una sola cotización, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

### 13. EXPERIENCIA

- Debe ser una empresa constituida como mínimo tres años, cuya actividad le permita vender el objeto de la presente.
- Debe tener la certificación de distribuir y comercializar productos de la marca a nivel nacional.

### 14. EVALUACIÓN DE LA OFERTAS

Las ofertas presentadas se evaluarán, aplicando el siguiente criterio:

| Criterio a evaluar            | Total de puntos   |
|-------------------------------|-------------------|
| Precio de oferta              | 100 puntos        |
| <b>TOTAL PUNTAJE ASIGNADO</b> | <b>100 puntos</b> |

### 15. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN.

Las ofertas pueden evaluarse y adjudicarse en forma parcial, por productos, de conformidad con la siguiente ponderación:

**PRECIO DE OFERTA:** A la oferta que presente el menor precio sobre el ítem evaluado de esta convocatoria, se le asignará el mayor puntaje, es decir, cien (100) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPP = (OMV * 100) / VP$$

Dónde:

PPP = Puntaje de precio  
OMV = Precio de la oferta  
VP = Valor propuesta

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación por parte del Gerente y de los funcionarios del área requirente y se seleccionará objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Una vez se establezca cuál es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la Invitación.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para tal efecto, el proponente deberá presentar en su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del presente proceso, para lo anterior se anexa **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA** La adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas, de las cuales el oferente o cotizante debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

#### 16. DESEMPATE

Para la eventualidad de empate en puntos se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere. a continuación cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora, la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

#### 17. GARANTÍAS

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir, ante una Compañía Aseguradora legalmente constituida en el país, las siguientes garantías de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación:

- 1.1 Cumplimiento del Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.
- 1.2 Calidad del servicio: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y un (1) año más

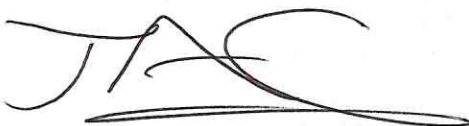
#### 18. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los Impuestos territoriales por concepto de estampillas asciende al 4.5% del valor del contrato.

#### 19. REGIMEN APLICABLE

La presente solicitud a cotizar y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante acuerdo 06 del 23 de mayo de 2014 de la Junta Directiva.

Cordialmente,



JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL

Gerente.

Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE

Proyectó: ROBERTO ANIBAL YANEZ CONSTANTE. Coordinador Gestión de Información.  
Revisó: JORGE ENRIQUE BAUTISTA DURAN- Prof. Especializado Oficina Jurídica.

